



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO MORALBA SUR ORIENTAL
Jornadas Mañana y Tarde

Resolución de Aprobación No. 04-0123 del 16 Septiembre de 2009 de la SED.

NIT 830.115.387-0

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

EL Sistema Institucional de Evaluación (SIE) del Colegio Moralba Sur Oriental I.E.D. es un instrumento que hace parte del Proyecto Pedagógico Institucional y comprende los aspectos contemplados sobre la evaluación de los aprendizajes y la promoción de cada estudiante que se encuentra matriculado en la institución. A su vez, permite detectar en los diferentes momentos del proceso educativo, los niveles de avance de los estudiantes, orientando la labor educativa a potenciar sus capacidades y competencias con el fin de fortalecer su proyecto de vida.

Es así como el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes del colegio Moralba Sur Oriental es un conjunto de criterios, normas básicas, instancias organizativas, medios, instrumentos debidamente coordinados y de procedimientos concertados que buscan garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Proyecto Educativo Institucional, en desarrollo del decreto 1290 de 2009.

1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN:

El Foro Educativo Nacional en una de sus discusiones define la evaluación como “un proceso dinámico, flexible, continuo y sistemático, orientado hacia los cambios de formas de concebir la realidad” (Colombia Aprende, 2008). A través de este proceso se busca adquirir y transferir los bienes de la cultura, la ciencia, los desarrollos tecnológicos y en general lograr la formación integral de nuestros estudiantes; sirviendo también como referente para consolidar el proyecto educativo Institucional. Al respecto, es importante subrayar que la evaluación es una responsabilidad de todos: directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia.

1.1. OBJETO DE EVALUACIÓN:

Son objeto del presente sistema institucional de evaluación: el aprendizaje y la promoción de las niñas, niños y jóvenes de los niveles de educación preescolar, básica y media del Colegio Moralba Sur Oriental.

2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL

ÁMBITO INSTITUCIONAL:

La evaluación de las niñas, niños y jóvenes del colegio Moralba Sur Oriental, acorde con el decreto 1290 de 2009, tiene como propósitos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a las niñas, niños y jóvenes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de las niñas, niños y jóvenes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Hacer seguimiento que permita apreciar las dificultades y los avances en el proceso de formación de cada estudiante.

3. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

El Colegio Distrital Moralba Sur Oriental centra su organización académica en la normatividad vigente para cada nivel educativo: Educación Inicial, Educación Básica Primaria y Secundaria, y Educación Media; dentro de esta última se incorpora la formación de Media Integral.

3.1 EDUCACIÓN INICIAL

El documento “Lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en el Distrito” (2010), establece los pilares de la educación inicial y las cinco dimensiones del desarrollo infantil, así:

La **dimensión personal social** fortalece como ejes de trabajo pedagógico *la identidad, la autonomía y la independencia* mediante el desarrollo de habilidades grupales y sociales que les permiten a los estudiantes participar en actividades compartidas en las que ponen a prueba sus habilidades, fortalezas y limitaciones.

La **dimensión corporal** potencializa como ejes de trabajo pedagógico *el cuerpo, su imagen, percepción y conocimiento, el movimiento como medio de interacción, el movimiento como medio de interacción y la expresión y la creatividad del cuerpo en movimiento* que se definen en varios momentos que marcan el desarrollo psicomotor en los niños menores de 6 años (Sánchez, 2002), los cuales no van en función de la edad sino del desarrollo individual de cada niña o niño a partir de sus vivencias, de manera que no se pretenda acelerar los procesos mediante dispositivos artificiales que le impidan moverse

en libertad (Pikler, 2000) y le exijan ciertas conductas para las cuales realmente aún no está listo.

La **dimensión comunicativa** a través de la potencialización de los ejes de trabajo *comunicación no verbal, comunicación verbal y comunicación escrita* permiten comprender que acceder al lenguaje en la infancia significa más que aprender palabras, implica construir los significados de la cultura en la que se vive, aprehender los modos como las personas de una sociedad entienden, representan e interpretan el mundo. Ser parte de una cultura y de una sociedad trae consigo participar en ellas; por eso las posibilidades para acercarse al lenguaje que se brindan desde la primera infancia son la mejor manera de prevenir problemas de exclusión, garantizando la igualdad de oportunidades de aprendizaje y de participación.

La **dimensión artística** a través de la expresión plástica, la expresión dramática y la expresión musical fortalece como ejes de trabajo pedagógico *la sensibilidad, la expresión, la creatividad y el sentido estético*; es así, como el arte surge entonces de la necesidad de plasmar eventos significativos en la vida de los seres humanos y evidencia su carácter simbólico. Es el modo de expresión universal que permite potenciar la creatividad, es una experiencia de sentido y replanteamiento de los límites del mundo, representa una de las formas más espontáneas y directas de conocer, además de cuestionar los hechos internos y externos de la existencia.

Y por último la **dimensión cognitiva** mediante el fortalecimiento de los ejes de trabajo pedagógico *relación con la naturaleza, relaciones con los grupos humanos y prácticas culturales y relaciones lógico – matemáticas* conciben el desarrollo cognitivo como el conjunto de procesos de pensamiento que permiten al ser humano construir conocimiento y darle sentido a la realidad. Estas elaboraciones se encuentran en continuo cambio y son permeadas por la vivencia y la experiencia con el entorno.

3.2 EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA

Teniendo en cuenta el artículo 23 de la ley 115 de 1994, la institución educativa Moralba Sur Oriental establece las siguientes áreas y asignaturas para el nivel de Básica Primaria y Secundaria. Además de las áreas obligatorias, el colegio contempla dentro de su currículo el área de Gestión para la innovación empresarial, en correspondencia con el Proyecto Educativo Institucional.

ÁREAS	ASIGNATURAS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES

CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	CIENCIAS SOCIALES
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	ÉTICA
EDUCACIÓN RELIGIOSA	RELIGIÓN
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	LENGUA CASTELLANA
	INGLÉS
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
GESTIÓN PARA LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL	DESARROLLO EMPRESARIAL

3.3 EDUCACIÓN MEDIA

Teniendo en cuenta el artículo 31 de la ley 115 de 1994, las áreas y asignaturas establecidas para la Educación Media “son las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía”.

El siguiente cuadro muestra las áreas y las asignaturas ofrecidas por la institución, incluyendo el área de Gestión para la Innovación Empresarial, la cual se incorpora teniendo en cuenta el objetivo del Proyecto Educativo Institucional.

ÁREAS	ASIGNATURAS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	QUÍMICA
	FÍSICA
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	CIENCIAS SOCIALES

FILOSOFÍA	FILOSOFÍA
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	ECONOMÍA
CIENCIAS POLÍTICAS	CIENCIAS POLÍTICAS
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	ÉTICA
EDUCACIÓN RELIGIOSA	RELIGIÓN
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	LENGUA CASTELLANA
	INGLÉS
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
GESTIÓN PARA LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL	CONTABILIDAD Y LEGISLACIÓN
	FINANZAS Y LEGISLACIÓN
	MERCADEO Y PUBLICIDAD
	INGLÉS DE NEGOCIOS

3.4. EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL

OBJETIVO:

La Media Integral es un proceso de formación complementaria de la Educación Media, orientada a desarrollar competencias y habilidades en los estudiantes de la institución para fortalecer su proyecto de vida.

DESCRIPCIÓN:

El proceso de la Media Integral inicia de forma obligatoria en el grado décimo. Los estudiantes deben tomar el programa académico que oferta la institución que tiene como nombre “Gestión para la innovación empresarial”.

La Media Integral es asumida como un área dentro del currículo, y forma parte de los criterios de promoción de los estudiantes. Los resultados académicos

obtenidos por los estudiantes en esta área se incluyen dentro del informe académico que se entrega por trimestres a los padres de familia.

Los estudiantes de Media Integral deberán desarrollar un proyecto de grado, el cual será liderado, asesorado y evaluado por los docentes del área. El proyecto es de carácter obligatorio y debe obtener el concepto de APROBADO en su evaluación. Este concepto es requisito para poder titularse como bachiller académico, según los criterios de evaluación y promoción establecidos en el presente documento.

El horario asignado para los estudiantes de la Media Integral será complementario, es decir, dos horas clase adicionales de lunes a viernes en contra jornada para un total de 10 horas semanales.

ÁREA Y ASIGNATURAS DE LA MEDIA INTEGRAL

La media integral que ofrece la institución contempla el área y las asignaturas registradas en el siguiente cuadro:

ÁREA	GRADO	ASIGNATURAS
GESTIÓN PARA LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Décimo	Contabilidad y legislación
		Mercadeo y publicidad
		Inglés de negocios
	Once	Finanzas y legislación
		Mercadeo y publicidad
		Inglés de negocios

3.5 INTENSIDAD HORARIA

ÁREAS	ASIGNATURAS	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA	
				DÉCIMO	ONCE

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias Naturales	3H	4H	-	-
	Química	-	-	4H	3H
	Física	-	-	3H	4H
MATEMÁTICAS	Matemáticas	4H	4H	5H	5H
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lengua Castellana	4H	4H	4H	4H
	Inglés	2H	4H	3H	3H
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	Ciencias sociales	3H	4H	1H	1H
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	Economía	-	-	1H	1H
CIENCIAS POLÍTICAS	Ciencias políticas	-	-	1H	1H
FILOSOFÍA	Filosofía	-	-	2H	2H
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Ética	1H	1H	1H	1H
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religión	1H	1H	1H	1H
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Educación artística	2H	2H	1H	1H
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Educación física, recreación y deportes	2H	2H	2H	2H
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e informática	2H	2H	1H	1H

GESTIÓN PARA LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Desarrollo empresarial	1H	2H	-	-
	Contabilidad y legislación	-	-	4H	-
	finanzas y legislación	-	-	-	4H
	Mercadeo y Publicidad	-	-	3H	3H
	Inglés de negocios	-	-	3H	3H
TOTAL DE HORAS		25 HORAS	30 HORAS	40 HORAS	40 HORAS

4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL:

La valoración en los grados se llevará a cabo de forma cuantitativa y tendrá además el nivel de desempeño para homologar a la escala nacional. La valoración de convivencia se registrará en forma descriptiva (cualitativa) en todos los grados.

NIVEL DE DESEMPEÑO	VALORACIÓN
Desempeño Bajo	1.0 a 2.9
Desempeño Básico	3.0 a 3.9
Desempeño Alto	4.0 a 4.5
Desempeño Superior	4.6 a 5.0

4.1. DESEMPEÑO SUPERIOR: Corresponde al resultado de las niñas, niños y jóvenes que alcanzan en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el proyecto Educativo Institucional. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el P.E.I. Se puede considerar superior a la niña, niño, o joven que reúna, entre otras las siguientes características:

- Alcance de la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- Manifestación de creatividad, innovación y puntualidad en la presentación de los trabajos académicos.
- Cumplimiento con las tareas y trabajos de área.
- Demostración de análisis y criticidad en sus cuestionamientos.
- Ausencia de faltas a clases y aún teniéndose, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Ausencia de dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Desarrollo de actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifestación de sentido de pertenencia institucional.
- Participación en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valoración y promoción autónoma de su propio desarrollo.
- Manifestación de actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

4.2. DESEMPEÑO ALTO: Corresponde al resultado de las niñas, niños y jóvenes que alcanzan la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo. Se puede considerar con desempeño alto la niña, niño o joven que reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcance de todos los logros propuestos, así tenga que desarrollar algunas actividades de refuerzo.
- Registro de algunas faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- Presentación de sus trabajos oportunamente.
- Reconocimiento y superación de dificultades de comportamiento.
- Desarrollo satisfactorio de actividades curriculares específicas.
- Manifestación de sentido de pertenencia con la Institución.

4.3. DESEMPEÑO BÁSICO: Corresponde al resultado de las niñas, niños y jóvenes que logran lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. Se puede considerar con desempeño básico a la niña, niño o joven que reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcance limitado a los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades de refuerzo.
- Registro de faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- Reconocimiento y superación de dificultades de comportamiento.
- Desarrollo de actividades curriculares específicas.
- Manifestación de un relativo sentido de pertenencia con la Institución.

- Empleo de estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

4.4. DESEMPEÑO BAJO: Corresponde al resultado de las niñas, niños y jóvenes que no logran superar los desempeños necesarios previstos en las áreas y/o asignaturas. Se puede considerar a la niña, niño o joven con desempeño bajo cuando reúna, entre otras, las siguientes características:

- No alcance de los logros mínimos y persistencia de dificultades aún después de realizadas los planes de mejoramiento.
- Registro de faltas a clase injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Incumplimiento constante con las tareas y trabajos que promueve el área.
- No desarrollo del mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Evidencias de falta de sentido de pertenencia a la institución.
- Manifestación de dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- Dificultad para integrarse.
- Falta de motivación e interés por las actividades escolares.

5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

La estrategia básica para que las y los docentes del Colegio Moralba Sur Oriental I.E.D. puedan finalmente emitir un juicio de valor asertivo debe incluir las siguientes acciones:

- Análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes a partir de la prueba de diagnóstico y correspondientes ajustes en los planes de asignatura a desarrollar.
- Concertación e información a las niñas, niños jóvenes y padres claramente al inicio de cada período académico sobre los logros, competencias, contenidos o saberes, esquemas y criterios de evaluación que se van a desarrollar.
- Observación del desempeño, conocimientos, aptitudes, actitudes y valores de las niñas, niños y jóvenes en el desarrollo de las actividades: trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, tareas, consultas, ensayos, pruebas de selección múltiple con única respuesta, evaluaciones escritas y orales, exposiciones, entre otros; como parte de una educación integral.
- Recolección permanente de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Reconocimiento del resultado de la autoevaluación y coevaluación de las niñas, niños y jóvenes.
- Emisión de juicios valorativos y diseño de plan de mejoramiento para la superación de dificultades siguiendo el instrumento construido por

Consejo Académico.

- Aplicación de dos pruebas de selección múltiple con única respuesta durante el año escolar que permitan que las niñas, los niños y jóvenes se familiaricen con su estructura, mejorando las oportunidades de acceso a la educación superior y proporcionando insumos de mejoramiento institucional. Estas pruebas deberán evaluar todas las áreas del currículo y tendrán valoraciones, cuantitativas de primero a once y cualitativas para educación inicial.

Prueba de entrada: Durante la segunda semana del año escolar, de acuerdo con la fecha estipulada en el cronograma, se aplicará, de forma virtual, una evaluación diagnóstica o prueba de entrada con los siguientes propósitos:

- Identificar los conocimientos, habilidades y destrezas que el estudiante posee como requisito previo antes de iniciar el desarrollo de las temáticas planteadas para el año escolar.
- Planificar actividades de regulación que posibiliten el inicio de las actividades de aprendizaje.
- Elaborar informes cuantitativos y cualitativos que permitan incrementar el nivel de racionalidad de las decisiones que se van a tomar con relación al desarrollo programático y de planificación del docente.

Prueba intermedia: En el segundo trimestre académico, de acuerdo con la fecha estipulada en el cronograma escolar, se aplicará la prueba intermedia con los siguientes propósitos:

- Determinar los avances de los estudiantes en términos de conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas.
- Planificar estrategias de mejoramiento a partir de las dificultades presentadas.
- Elaborar informes cuantitativos y cualitativos que permitan incrementar el nivel de racionalidad de las decisiones que se van a tomar con relación al desarrollo programático y de planificación del docente.
- La prueba intermedia tendrá nota como actividad en cada una de las áreas evaluadas, a excepción de preescolar cuyas valoraciones son cualitativas únicamente.
- El director de curso de educación inicial y primaria brindarán un informe de las fortalezas, debilidades y recomendaciones observadas en la prueba intermedia a los padres de familia.
- En el caso de bachillerato el docente del área informará al director de curso las fortalezas, debilidades y recomendaciones observadas en la prueba para informe general a los padres en entrega de boletines del segundo periodo.
- Los resultados individuales en el caso de bachillerato serán socializados y

retroalimentados con los estudiantes y docentes del área en la semana posterior a la entrega de informes a padres del segundo periodo.

Para la elaboración, aplicación y retroalimentación de las pruebas de entrada e intermedia se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Preescolar y básica primaria

- Las pruebas diagnóstica e intermedia de los grados 1º y 2º estarán compuesta por 17 preguntas; y las pruebas de los grados 3º, 4º y 5º por 40 preguntas.
- Para los grados 3º, 4º y 5º la prueba diagnóstica será aplicada de forma virtual. Para preescolar, 1º y 2º se realizará en papel, excepto el área de tecnología.
- Las áreas de ética, religión, educación artística y educación física se evaluarán por medio de un instrumento de observación, que contendrá los objetivos, los tiempos, las acciones a desarrollar y las competencias y habilidades a evaluar en los estudiantes. Este mismo instrumento se utilizará para el área de desarrollo empresarial en preescolar, 1º y 2º.
- Para los grados 1º, 2º, 3º, 4º y 5º la prueba de informática y tecnología se realizará en el bloque de clase respectivo según horario y será de modo virtual. Para los grados 1º y 2º la prueba de tecnología se aplicará con el apoyo del docente titular del curso y el docente de tecnología.
- El director de curso brindará un informe a los padres de familia de las fortalezas, debilidades y recomendaciones observadas en la prueba de entrada en la primera reunión del año escolar y de la prueba intermedia en la entrega de boletines del segundo periodo.
- Las pruebas de entrada e intermedia tendrán una nota como actividad en cada una de las asignaturas evaluadas. A excepción de preescolar cuyas valoraciones son cualitativas únicamente.

Básica secundaria y Media

- Para los grados 6º y 7º las pruebas de entrada e intermedia constan de 60 preguntas, y para 8º 9º, 10º y 11º, estará compuesta de 90 preguntas
- Las áreas de educación física, religión, ética y artes se evaluarán con un instrumento de observación diseñado por los docentes y enviado a coordinación.
- Para todos los grados la prueba de informática y tecnología se realizará en el bloque de clase respectivo según horario.
- Las pruebas se aplicará en dos sesiones, permitiendo a los estudiantes tener un tiempo de descanso.

- Se informará a los padres de familia sobre los objetivos y los horarios de las aplicaciones de las pruebas.
- Las pruebas tendrán una nota como actividad en cada una de las asignaturas evaluadas.
- Los docentes de cada asignatura informarán al director de curso las fortalezas, debilidades y recomendaciones observadas en la prueba para el informe general a los padres de familia en la primera reunión del año escolar.
- Los resultados individuales serán socializados y retroalimentados con los estudiantes en la semana posterior a la entrega de informes a padres.

Los estudiantes que por algún motivo no asistan a las pruebas, deberán presentar una excusa válida a su director de grupo para que se les programe una nueva fecha de aplicación.

6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES:

- Identificación de limitaciones y destrezas de las niñas, niños y jóvenes a través de la caracterización por ciclos y los resultados de la prueba de entrada e intermedia para adecuar el diseño curricular a la realidad institucional.
- Análisis en las comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de las y los estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento y firma de cartas de compromiso académico cuando sea necesario.
- Aplicación de estrategias como la designación de las y los estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal o las y los estudiantes de servicio social, para ayudar a los que tengan dificultades académicas.
- Realización de actividades de mejoramiento y/o nivelación para las niñas, niños y jóvenes en fechas acordadas en el cronograma institucional.
- Con base en el resultado final, realización de nivelaciones finales, en las fechas acordadas en cronograma y determinación de la promoción.

7. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

- Se entiende la evaluación desde los lineamientos del P.E.I. como un proceso permanente e integral, es decir, que no se limita a momentos aislados y que aborda todas las áreas y dimensiones, fortaleciendo el crecimiento personal.
- Las niñas, niños y jóvenes son el eje dinamizador de nuestro quehacer y por tanto protagonistas de la construcción y apropiación de su saber,

habilidades y competencias.

- Los docentes del colegio Moralba Sur Oriental en cada una de sus sedes asumen el rol de facilitadores y dinamizadores del proceso educativo teniendo en cuenta las posibilidades de las niñas, niños y jóvenes en cada uno de los ciclos, a partir, entre otros, de una prueba diagnóstica al iniciar el año escolar, procesos de nivelación y mejoramiento; que sirven como oportunidad de crecimiento por parte de los estudiantes.
- Los padres y madres de familia del colegio Moralba Sur Oriental deben ser partícipes activos en el proceso educativo de sus hijas e hijos.
- Los planes de estudio de cada área desarrollados en la institución se orientan hacia conocimientos significativos, contextualizados que fortalezcan expectativas e intereses de la comunidad educativa.
- Las relaciones interpersonales se basan en el respeto, el reconocimiento, la ayuda y la evaluación para el mejoramiento.
- El acto evaluativo constante es el inicio para la toma de decisiones sobre las acciones que conduzcan a la superación de dificultades, considerando que las niñas, niños y jóvenes son seres en constante cambio que aprenden cada día.
- Los procesos evaluativos dan cuenta del alcance de los logros previstos para cada uno de los grados y ciclos y están basados en los estándares señalados por el Ministerio de Educación Nacional. Se incluyen dos pruebas de selección múltiple con única respuesta, evaluaciones escritas, consultas bibliográficas, exposiciones, ensayos, trabajos en grupo y otras, que permitan valorar los avances .

8. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN y HETEROEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

La metodología de la evaluación en el colegio Moralba Sur Oriental tiene en cuenta las diferentes formas de evaluación: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, descritas a continuación:

Autoevaluación: Es aquella que realiza cada estudiante sobre su propio desempeño académico y convivencial, partiendo de un ejercicio de reflexión y autocrítica desde su acción educativa teniendo en cuenta el logro de las competencias desarrolladas durante el proceso de aprendizaje. Tendrá un valor porcentual del 10%

Coevaluación: El grupo de niñas, niños y jóvenes participantes evalúan la actuación y logros de cada uno de los y las integrantes, y del grupo como un todo en el proceso colectivo de aprendizaje. (Evaluación entre pares). Tendrá un valor porcentual del 10%

Heteroevaluación: El facilitador o dinamizador (docente) evalúa, registra y sistematiza los avances y logros de manera permanente en el proceso de aprendizaje del estudiante. Tendrá un valor porcentual del 80%

La valoración definitiva de cada asignatura es la suma porcentual de las anteriores formas de evaluación: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Los resultados de los procesos de autoevaluación (10%), coevaluación (10%), heteroevaluación (80%) y valoración final deberán registrarse en el cuaderno del estudiante al finalizar cada periodo académico.

Desde preescolar a grado once se brinda informe por periodo a coordinación (archivo Excel) de los resultados de los tres procesos evaluativos: Autoevaluación (10%), coevaluación (10%) y heteroevaluación (80%) de cada una de las asignaturas del plan de estudios, este proceso constituye el libro de notas de coordinación por periodo.

Para que las niñas, niños y jóvenes del Colegio Moralba Sur Oriental I.E.D. puedan realizar su proceso de autoevaluación y coevaluación se considera imperativo:

- Dotar a las niñas, niños y jóvenes de información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, instrumentos de evaluación, etc.)
- Sensibilizar a las niñas, niños y jóvenes frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación explicándoles los diferentes aspectos de la formación integral (conocimientos, desempeños, aptitudes, actitudes y valores).
- Proveer a las niñas, niños y jóvenes de todos los ciclos, los criterios diseñados por cada docente que orienten los conceptos autovalorativos y coevaluativos, basados en las evidencias del quehacer académico. R
- Realizar el proceso de autoevaluación y coevaluación la penúltima semana de cada periodo.
- Incorporar el resultado de la heteroevaluación, la autoevaluación y coevaluación a la valoración definitiva del periodo.

9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

La promoción de las niñas, niños y jóvenes del Colegio Moralba Sur Oriental I.E.D. se establece anual por grados teniendo en cuenta los siguientes criterios de promoción:

- Promoción en el ciclo inicial (grados jardín, 0º, 1º y 2º) : Atendiendo la directriz emanada de la Resolución 188 del 24 de enero de 2007 de la Secretaría de Educación, las niñas y los niños de los grados preescolar y primero de Básica Primaria del Colegio Moralba S.O. se promueven en un 100% (artículo 7º) y se garantiza la continuidad del docente de primero en el grado segundo (artículo 6º). Para la promoción del grado segundo al grado tercero (Ciclos I al II) se establece que no podrán ser promovidos los niños y las niñas que no alcancen los logros mínimos de promoción en tres áreas o más, y/o que hayan

dejado de asistir injustificadamente al 20% o más de actividades académicas. Para aquellos casos de dificultad de aprendizaje por causas psicológicas o clínicas certificadas médicamente, de común acuerdo con el padre de familia, se buscará la entidad o profesional especializado que brinde el apoyo necesario.

- En los grados 2° a 10° un estudiante no será promovido cuando al finalizar el año escolar, luego de los planes de mejoramiento, presente en definitiva una valoración de Bajo en tres o más áreas y/o que haya dejado de asistir injustificadamente al 20% o más de actividades académicas del área.
- Los estudiantes de grado (11°) Once, serán promovidos y proclamados en ceremonia siempre que aprueben todas las áreas del plan de estudios, hayan aprobado su trabajo de grado y cumplan con los demás requisitos exigidos por la ley. Si en definitiva presentan una valoración de Bajo en un área será decisión de la comisión de evaluación y promoción del grado, previo análisis del seguimiento realizado al estudiante durante todo el año, si aprueban el año escolar o deben reiniciarlo. Si pierde dos o más áreas deben reiniciar el grado 11°.
- El porcentaje de alumnos no promovidos no debe superar el 12% por sede y jornada. El comité académico deberá valorar y formular las recomendaciones pertinentes de acuerdo con la filosofía del Presente SIE, para resolver dudas y reclamos.

Parágrafo 1: El estudiante que haya reprobado será matriculado en el mismo grado.

Parágrafo 2: Si un estudiante, a pesar de haber superado el porcentaje de inasistencia y siendo esta justificada, demuestra que alcanzó un desempeño básico en todas las áreas, podrá ser promovido al grado siguiente.

Parágrafo 3: Un estudiante podrá repetir máximo una vez el mismo grado en la Institución. En caso de reprobado dos años consecutivos no contará con cupo en el colegio y los padres de familia deberán gestionar el traslado del estudiante a otra institución educativa.

10. PROMOCIÓN ANTICIPADA

De acuerdo con el artículo 7 del decreto 1290 de 2009, los estudiantes que demuestren un desempeño superior en todas las áreas, en los ámbitos conceptual, procedimental y actitudinal en el marco de las competencias básicas propuestas para el grado; pueden acceder a la promoción anticipada.

Podrán solicitar promoción anticipada estudiantes regulares matriculados en la institución de primero a grado décimo. Para acceder a la promoción anticipada se debe seguir el siguiente proceso:

- a. Postulación:** El padre de familia o acudiente podrá postular al estudiante como candidato para promoción anticipada, mediante solicitud escrita ante coordinación de sede hasta máximo diez días hábiles antes de finalizar el

primer periodo académico.

- b. Cumplimiento de requisitos:** El director de curso, en colaboración con los docentes del grado y el coordinador, verificarán si el estudiante presenta un desempeño alto o superior (4.0 a 5.0), según la escala de valoración institucional, en todas las asignaturas del currículo en el primer periodo del año lectivo. Este concepto se llevará a cabo en el formato institucional, en el cual los docentes registran la valoración cuantitativa (1.0 a 5.0) de las notas parciales (90%) de cada asignatura hasta una semana antes de finalizar el primer periodo académico. Si todos los conceptos son favorables el estudiante podrá continuar con el proceso de promoción anticipada.

- c. Concepto del director de grupo, orientación y coordinación:** el director de grupo, Orientación y coordinación emitirán un concepto valorativo acerca del estado de desarrollo socio-afectivo, cognitivo-comunicativo y praxiológico del estudiante para afrontar las metas del grado al que aspira.

- d. Evaluación del desempeño integral del estudiante:**
 - 1. Los estudiantes que cumplan con los requisitos presentarán pruebas de desempeño por cada una de las áreas, (prueba de suficiencia). Coordinación explicará al estudiante y a su padre, madre de familia y/o acudiente los criterios con los cuales será evaluado el desempeño del estudiante; estos contemplan los mínimos de cada área, lo que permite evidenciar la comprensión de los contenidos del año que cursa. Estas pruebas serán diseñadas y valoradas por los docentes que orientan las respectivas áreas teniendo en cuenta los lineamientos trazados por el Consejo Académico.
 - 2. En caso de que el desempeño del estudiante en todas las pruebas de suficiencia haya sido BÁSICO, ALTO o SUPERIOR, la Coordinación remitirá a Consejo Académico el Acta de Evaluación firmada por los respectivos docentes para continuar con el proceso.
 - 3. Coordinación comunicará al estudiante, padre, madre de familia y/o acudiente y director de grupo, los resultados obtenidos por el estudiante en las pruebas de suficiencia.

- e. Concepto del Consejo Académico:** El Consejo Académico verificará que se hayan seguido los lineamientos generales trazados por la institución, que se hayan superado las pruebas de suficiencia, valorará el concepto de orientación y/o coordinación y recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes que cumplan con los requisitos.

- f. Aval final por parte del Consejo Directivo:** Se emite al iniciar el segundo período académico con base en los informes presentados por coordinación, orientación –si la hubiere-, y Consejo Académico. El concepto será registrado en un Acuerdo firmado por los miembros del

Consejo Directivo.

- g. Remisión a Secretaría Académica del Acuerdo de Consejo Directivo:** Cuando el Consejo Directivo avale la Promoción Anticipada, la Secretaría Académica procederá a actualizar la respectiva información en el sistema de matrícula.
- h. Promoción del estudiante al grado siguiente:** Una vez se surtan de manera favorable los procedimientos anteriores, el estudiante será promovido al grado siguiente a partir del segundo período académico.

Parágrafo 1: Para los estudiantes promovidos, las valoraciones del certificado del curso aprobado anticipadamente, corresponderán a las obtenidas en las pruebas de suficiencia.

Parágrafo 2: Para los estudiantes promovidos, las valoraciones del primer periodo del grado al cual fueron promovidos, corresponderán a las mismas que obtengan en el segundo periodo.

11. EDUCACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

En el caso de los estudiantes con discapacidad, se deben tener en cuenta aspectos como: el tipo de apoyo que el estudiante requiere y la forma en la que es evaluado.

11.1. CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE APOYO

Según la clasificación planteada por Heward (2001) los tipos e intensidad de apoyos que requiere el estudiante en su proceso académico, para desde allí llevar a cabo los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, son:

- **Apoyo Intermitente:** apoyo «cuando sea necesario». Se caracteriza por su naturaleza episódica. Así, la persona no siempre necesita el apoyo o tan solo requiere uno de corta duración, durante transiciones en el ciclo vital (pérdida de trabajo o agudización de una enfermedad). Los apoyos intermitentes pueden proporcionarse con elevada o baja intensidad.
- **Apoyo Limitado:** apoyo por tiempo limitado, pero no intermitente. Puede requerir un menor número de profesionales y menos costos que otros niveles de apoyo más intensivo (adiestramiento laboral por tiempo limitado o apoyos transitorios durante el paso de la escuela a la vida adulta).
- **Apoyo Extenso:** apoyos caracterizados por su regularidad (diaria, por ejemplo) en al menos algunos ambientes como el hogar o el trabajo y sin limitación temporal (apoyo a largo plazo y apoyo en el hogar durante periodos largos).
- **Apoyo Generalizado:** apoyos caracterizados por su estabilidad y elevada intensidad, proporcionada en distintos entornos; con posibilidad de mantenerse toda la vida. Estos apoyos generalizados suelen requerir más

personal y mayor tendencia a la intrusión que los apoyos extensivos o los limitados.

11.2. CONSIDERACIONES AL EVALUAR FUNCIONALIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Al evaluar a una persona con discapacidad intelectual es importante:

- Utilizar oraciones cortas y concretas. Hablar despacio y un tema a la vez.
- Ofrecer información de manera simple, clara y precisa, con vocabulario sencillo.
- Verificar que se dio una adecuada comprensión de las instrucciones, por medio de preguntas.
- Tratarle en todo momento con dignidad, respetándole como persona, evitando reírse de sus comentarios o ignorar los mismos.
- Cuando nos hable, escucharle atentamente.
- Responder siempre a sus preguntas, demostrando interés en la comprensión de sus respuestas. *Pedirle que repita algo que no hemos comprendido para asegurarnos del mensaje.
- Es conveniente darle un poco más de tiempo en caso de ser necesario.
- Asegurarse que los instrumentos estén en un lenguaje sencillo y claro. Para ello puede ser útil el uso de dibujos, íconos y símbolos, siempre que estos sean comprendidos por la persona.
- Respetar su derecho a la privacidad, evitando preguntas sobre su condición de discapacidad.
- Si hay dificultades de lenguaje o lectura y escritura, dar las indicaciones con paciencia.
- Limitar la ayuda a lo necesario, preguntando siempre primero.
- Tratarle de acuerdo con su edad cronológica, salvo en cuestiones intelectuales.
- Evitar la sobreprotección, lástima e indiferencia.

Parágrafo 1: Si el estudiante presenta diagnóstico de discapacidad, expedido por una institución certificada, deberá demostrar haber alcanzado los desempeños mínimos del currículo flexible para cada una de las áreas, según lo estipulado en el decreto 1241 de 2017.

11.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

- Los criterios de evaluación deben ser adecuados según el plan de aprendizaje propuesto para cada estudiante.
- En ellos es importante reconocer el proceso de aprendizaje, ya que los estudiantes con discapacidad requieren un mayor tiempo y apoyos para lograr ciertas adquisiciones de los objetivos diseñados y no siempre podemos obtenerlos en el tiempo proyectado.

- Es importante no descalificar si no se obtiene el resultado final, sino destacar que del proceso algo se ha consolidado, evidenciado en el hacer y saber del estudiante.
- La necesidad de repitencia de los estudiantes en condición de discapacidad deberá ser evaluada en conjunto por los docentes de área o grado y el profesional de inclusión, si existiera, y podrá darse según la necesidad al finalizar un grado escolar.
- La repitencia deberá evaluar los procesos cognitivos, comunicativos, socio-afectivos y biológicos del estudiante a fin de garantizar su permanencia en el sistema educativo y su desarrollo integral.
- Desde el inicio del año escolar el docente debe determinar si el estudiante requiere una flexibilización curricular, para de este modo, establecer logros mínimos que el educando debe alcanzar y determinar estrategias de seguimiento que den cuenta de los avances y metas cumplidos y no cumplidos por parte del estudiante, la familia y el colegio.
- El docente de grado o área deberá solicitar apoyo a orientación cuando lo considere necesario.

12. PROCEDIMIENTO PARA VALIDACIÓN DE EXCUSAS

- A. El plantel solamente justifica la inasistencia del estudiante por las siguientes circunstancias: Caso fortuito o de fuerza mayor, calamidad doméstica y enfermedad debidamente comprobada y justificada.
- B. Las fallas se cuentan por hora de clase, y se reportan en el boletín tanto las fallas justificadas como las no justificadas.
- C. El padre de familia o acudiente deberá informar la causa de la inasistencia de su hijo por medio excusa escrita y firmada en un plazo no mayor a 3 días hábiles.
- D. Cuando la inasistencia sea de 1 a 3 días consecutivos el estudiante deberá presentar la excusa ante el director de curso para realizar la correspondiente verificación. Después de que la excusa sea verificada, el estudiante deberá mostrarla a los docentes correspondientes en un plazo no mayor a 3 días para poder presentar los trabajos y evaluaciones pendientes.
- E. Cuando la inasistencia sea de 4 ó más días consecutivos el acudiente deberá presentarse a coordinación y exponer las causas de la inasistencia para posteriormente mostrar la excusa al director de curso y docentes de clase y presentar los trabajos y evaluaciones pendientes.
- F. Si después de una semana persiste la inasistencia, y no se encuentra respuesta alguna del acudiente o padre de familia, habiéndose agotado todos los mecanismos de contacto; el director de curso dejará constancia en el observador de la situación del estudiante y el caso será remitido a orientación escolar para establecer si es necesario acudir a otras instancias de protección al menor. De presentarse esta última situación el

caso se registrará en la plataforma SIMPADE.

- G. Le corresponde al estudiante presentar los trabajos y evaluaciones correspondientes acordados con el profesor en un plazo no mayor a una semana posterior a la inasistencia.

13. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES:

- Cada área velará porque se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación en cada uno de los grados y ciclos.
- Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros.
- Los docentes y las docentes del colegio Moralba S.O. diseñarán un plan de mejoramiento para todos los estudiantes, que se desarrollará mayoritariamente en clases, durante la semana de mejoramiento (última semana de cada periodo), con la orientación de los docentes, que permitan evidenciar el avance de los logros con dificultades.
- Aquellos estudiantes con desempeño bajo en una o más asignaturas durante el periodo, hasta iniciar la semana de mejoramiento, que presenten y aprueben el plan de mejoramiento, obtendrán en la nota definitiva de la asignatura como valoración máxima Básico (3.0 a 3.9)
- Aquellos estudiantes con desempeño básico, alto o superior (Hasta 4.9) en una o más asignaturas durante el periodo, hasta iniciar la semana de mejoramiento, que presenten y aprueben el plan de mejoramiento, obtendrán una valoración superior a la inicial.
- Los planes de mejoramiento serán diseñados por cada docente en el formato institucional y entregados a la coordinación, previo a la semana de mejoramiento.
- Al iniciar la semana de mejoramiento los estudiantes serán informados de las actividades a desarrollar, la evidencia de este proceso será la firma de enterado por parte de cada estudiante o acudiente.
- Los estudiantes que sean matriculados en la institución de manera extemporánea, y presenten reporte académico (Boletín de calificaciones), se les tendrá en cuenta las valoraciones de la escala nacional.
- Los estudiantes que sean matriculados en la institución de manera extemporánea y no presenten reportes académicos deberán presentar actividades de nivelación del o los períodos que no haya cursado en el colegio Moralba S.O., con el acompañamiento permanente del docente de la asignatura; la valoración estará sujeta al nivel de comprensión que demuestre.

14. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL COLEGIO MORALBA SUR ORIENTAL I.E.D. CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA

INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN:

14.1. ACCIONES DE LAS Y LOS DOCENTES

- Estudiar y apropiarse de la legislación colombiana relacionada con la evaluación escolar.
- Participar periódicamente en los ajustes y reformulaciones del Sistema Institucional de evaluación (SIE).
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIE.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al SIE institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIE. Aplicar el SIE en su trabajo de aula y presentar cuando se requiera evidencias de ello.

14.2. ACCIONES DE LAS Y LOS COORDINADORES

- Liderar con las y los docentes el estudio de la legislación colombiana relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIE.
- Orientar la socialización del SIE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área y mejoramiento de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIE.
- Realizar para cada periodo académico registro de notas de auto, co y heteroevaluación por asignatura en formato excel, las cuales serán enviadas por cada docente a coordinación al finalizar cada periodo. En caso de primera infancia las docentes entregarán a coordinación un informe general de forma cualitativa de habilidades, dificultades y recomendaciones de mejora en cada dimensión del desarrollo. El propósito del libro de notas es tener un compendio general de las valoraciones en los procesos de evaluación mencionados, garantizando que se realicen los diferentes procesos evaluativos con las y los estudiantes, además de llevar un registro de notas en caso de que el estudiante se retire de la institución durante el año escolar y se le pueda realizar por parte de coordinación boletín manual de los periodos cursados.

14.3. ACCIONES DEL RECTOR

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación colombiana relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación, elaboración y ajuste del SIE.
- Orientar la socialización del SIE a estudiantes y padres de familia.
- Verificar el seguimiento a los planes de área y mejoramiento de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIE.
- Presentar el proyecto del SIE a los órganos del gobierno escolar (Consejo

- Académico y Directivo).
- Definir y adoptar el SIE como componente del PEI.

15. INFORME A PADRES DE FAMILIA

15.1. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

El año escolar se divide en tres periodos académicos. Al finalizar cada período se emitirá un informe académico que refleje los avances y dificultades de los estudiantes, a través del juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos.

El tercer informe o informe final corresponde a una valoración definitiva del área y/o asignatura en términos de desempeño, que corresponde al promedio de todos los periodos y el concepto de promoción, con el fin de facilitar la movilidad de las niñas, niños y jóvenes entre las diferentes Instituciones Educativas.

En el nivel de preescolar los informes de cada período serán descriptivos y el informe final tendrá además la valoración en términos de desempeño para efectos de movilidad entre las instituciones.

Se mantendrá como órgano evaluativo en un segundo nivel el comité de evaluación y promoción en cada grado, al finalizar segundo y tercer periodo, con participación de un padre de familia, que formulará recomendaciones para los estudiantes con dificultades.

15.2. DESCRIPCIÓN DEL INFORME A PADRES DE FAMILIA

El informe a padres de familia de preescolar, primaria y bachillerato comparte la siguiente información:

- Datos básicos del estudiante: nombre completo, número de identificación, curso al que pertenece, puesto ocupado en el periodo académico
- Datos de la institución educativa: nombre, sede, jornada, número de la resolución, escudo del colegio.
- Periodo académico y año lectivo al que corresponde el informe.
- Nombre completo del director de curso.
- Convención en forma de óvalo que señala las valoraciones cuantitativas obtenidas luego del proceso de mejoramiento.
- Convenciones del Ministerio que describen la escala de valoración nacional.
- Fecha de impresión del informe académico.
- Observación general del proceso académico y/o convivencial del estudiante, la cual es proporcionada por su director de curso.
- Firma del rector o rectora y del director o directora de grupo.

El informe de **primaria y bachillerato** especifica los siguientes datos:

- Asignaturas que cursa el estudiante, con su respectiva valoración cuantitativa y cualitativa del periodo académico, y su equivalencia con la valoración nacional: bajo, básico, alto y superior.
- Listado de los indicadores de logro de cada asignatura, frente a los cuales se detalla si el estudiante alcanzó o no cada indicador.
- Valoración cuantitativa por cada asignatura y área.
- Valoración cualitativa general del proceso académico y/o convivencial del estudiante, la cual es proporcionada por el director del grupo.
- Registro de fallas acumuladas de cada periodo académico.

Por su parte, el informe de **preescolar** precisa datos como:

- Listado de las dimensiones corporal, comunicativa, cognitiva, personal - social y artística, con sus respectivos indicadores y con la valoración cualitativa de cada dimensión según escala de valoración nacional.
- Valoración cualitativa general del proceso académico y/o convivencial del estudiante, la cual es proporcionada por el director del grupo.

16. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES:

Para resolver reclamaciones académicas se debe tener en cuenta el siguiente conducto regular:

1. Docente del área y/o asignatura
2. Director de grupo.
3. Coordinador(a).
4. Comité de evaluación y promoción
5. Consejo académico.
6. Rector(a)
7. Consejo Directivo.

El estudiante, padre, madre de familia y/o acudiente deberá pedir cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante, corroborar la situación demandada y procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa.

Toda reclamación debe hacerse siguiendo el conducto regular, si no hay

respuesta o ésta no satisface a quien reclama, debe remitirse a la siguiente instancia.

17. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El comité de evaluación y promoción lo constituyen:

1. Los docentes directores de grupo.
2. Los docentes no directores de grupo participarán de la comisión del grado que se requiera.
3. Un padre de familia del grado.
4. Un estudiante del grado.
5. Orientación.

17.1. FUNCIONES

1. Atiende reclamaciones e inconsistencias sobre los procesos académicos y valoraciones teniendo en cuenta el debido proceso.
2. Realiza recomendaciones para el mejoramiento académico.
3. Realiza el análisis de resultados y procesos académicos de los estudiantes al finalizar cada periodo.
4. Busca estrategias y mecanismos que conlleven a la superación de las dificultades presentadas por los estudiantes.
5. Informa, a través del director de grupo, a los padres o acudientes las estrategias y mecanismos acordados en la comisión para que apoyen el proceso de superación de las dificultades.
6. Determina, en la comisión final, la promoción de los estudiantes de acuerdo con los criterios establecidos en el SIE, y deja constancia mediante acta.

18. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

18.1. DERECHOS DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral y permanente en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

5. Solicitar y conocer sus notas parciales en cualquier momento del periodo académico.
6. Recibir boletín de periodo siempre que se encuentre matriculado.

18.2 DEBERES DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

19. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

19.1. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir información oportuna del proceso académico del estudiante en el transcurso del periodo
4. Recibir los informes periódicos de evaluación.
5. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

19.2. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Entregar los soportes valorativos de los procesos académicos de sus hijos en otras instituciones al momento de la matrícula.

20. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN -SIE-

La construcción de este sistema de evaluación recoge los aportes de los

diferentes miembros de la comunidad educativa representados en el Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Administrativos, Docentes y Directivos Docentes, desarrollados en mesas de trabajo y socializados a la comunidad.

Este sistema de evaluación institucional, podrá ser modificado cuando las autoridades educativas o la comunidad educativa lo determinen.